GS-2026-0 12506 / ARLOF – GRULO – 20.1

Villavicencio, 08 de agosto de 2026

Señor capitán
CARLOS ANDRÉS NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No. 15A-33 Barrio Estero
Villavicencio

ASUNTO: Informe Supervisión contrato No. **103-7-200058-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/07/2026**	**Hasta**	**08/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041743-DEMET del 09/04/2026, el señor Capitán NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta (E), nombró como supervisor del contrato de: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, al señor Intendente Jefe José Nepomuceno Pérez Rodríguez.

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **Tres (03) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. Informe de supervisión No. GS-2026-007169-REGI7 de fecha 08/05/2026, periodo comprendido del 09/04/2026 al 08/05/2026.
2. Informe de supervisión No. GS-2026-008935-REGI7 de fecha 09/06/2026, periodo comprendido del 09/05/2026 al 08/06/2026.
3. Informe de supervisión No. GS-2026-010784-REGI7 de fecha 08/07/2026, periodo comprendido del 09/06/2026 al 08/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	**103-7-200058-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	MARESTER S.A.S. BIC
Representante legal	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($204.952.619,00) m/cte.
Valor adiciones del contrato	$ 98.050.456,00
Valor total del contrato	TRESCIENTOS TRES MILLONES TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($303.003.075,00) m/cte.
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL OCHO DE AGOSTO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	08 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	09 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23 DE NOVIEMBRE DE 2026
Adiciones	Acta No. 002 de fecha 31-JUL-2026

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

Modificatorios	N/A
Prorrogas	Acta No. 001 de fecha 22-JUN-2026 **Fecha final:** 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Acta No. 002 de fecha 31-JUL-2026 **Fecha final:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se dio inicio al contrato con 7 funcionarios que hasta la fecha han cumplido con las funciones propias de su cargo, de igual manera en coordinación con el funcionario delegado por la representante legal, se verifico el cumplimiento de todos los elementos y/o insumos fijos para el funcionamiento de la prestación del servicio por parte de MARESTER S.A.S. BIC.
- Se realizó prórroga al contrato por un (01) mes más, quedando con fecha final 08 de septiembre de 2026; Acta No. 001 de fecha 08-SEP-2026.
- Se realizó adición por valor de $98.050.456,00 y prórroga al contrato por dos (02) meses y quince (15) días más, quedando con fecha final 23 de noviembre de 2026; Acta No. 002 de fecha 31-JUL-2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos	SI	En proceso

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	En proceso
7	**PROTOCOLOS: El contratista**, cumplirá con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.	SI	Revista diaria
8	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014,	SI	En proceso

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.		
9	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** EL contratista, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	Revista diaria
10	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** **EL contratista**, deberá documentar a los ***(08) días calendario***, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	En proceso
11	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.	SI	COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE MARESTER S.A.S BIC
12	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).	SI	REVISTA DIARIA

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

13	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el oferente adjudicatario suministre siete (7) funcionarios con la debida capacitación y experiencia en limpieza, desinfección y manejo de residuos generados en atención a salud, uso adecuado de elementos de protección y prevención, los cuales laboraran en horario diario de acuerdo a la normativa legal vigente. Los siete (07) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura en general, enchapes, grifería, sanitarios, trabajo en alturas y limpieza. Operarios: No. Operarios x día: 07; No. de horas día: (de acuerdo a los turnos)	SI	Revista diaria
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato	En proceso	En proceso

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	• El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
15	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico
16	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestará el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	Cumple
17	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.	SI	No se ha presentado novedad
18	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos	SI	Cumple

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.		
19	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	Cumple
20	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas	SI	Cumple
21	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA
22	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
23	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. "*Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".*	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
24	**LIMPIEZA DIARIA** Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	Cumple
25	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
26	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
27	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
28	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

29	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.	SI	Cumple
30	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
31	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar al inicio de la ejecución del contrato un listado del personal con: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato	SI	Cumple
32	**HOJAS DE VIDA:** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro del siguiente día hábil de la adjudicación del contrato debe presentar las hojas de vida de los supervisores, coordinadores y personal operativo que va a trabajar en el proyecto, con la idoneidad exigida por la Unidad Prestadora de Salud Meta, de acuerdo a las actividades a realizar en cada Sede, acorde al nivel de complejidad de las mismas., estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para su verificación. **Nota:** No se permitirá personal con restricciones médicas específicas de las actividades propias del objeto contractual. Requisitos: • Hoja de vida con estudios mínimos de 5 de primaria (anexar acta de grado o diploma expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional.) • Experiencia mínima de (01) año, desempeñándose como operario en labores de aseo y desinfección en áreas de la salud y asistenciales. • Certificado de competencia laboral en implementar medidas de asepsia según manual de Bioseguridad y normativa de salud (Vigente) en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES O SIET) del Ministerio de Educación Nacional. • Certificado de afiliación a ARL. • El contratista deberá acreditar mínimo tres (3) operarias con capacitación en MANIPULACION DE ALIMENTOS (Vigente) expedido por la secretaria de salud. • Además de los requisitos anteriores, la persona dispuesta para el mantenimiento general, deberá tener curso en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES O SIET) del Ministerio de Educación Nacional. • Certificación de valoración medico ocupacional	En proceso	Condición técnica requerida dentro de estudio técnico
33	**SUPERVISOR** El proponente deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia,	SI	Cumple

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	reemplazo, verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la entidad asistiendo diariamente para corroborar lo anterior descrito, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá ser profesional en carreras administrativas, certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud (vigente) en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de información de la educación superior del Ministerio de Educación nacional. Contar como mínimo con un año de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina.		
34	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.	SI	Cumple
35	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato del contrato.	SI	Cumple
36	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
37	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES** El **CONTRATISTA**, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	SI	Cumple

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

<table>
<tr>
<td>38</td>
<td>
HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO

SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>HORARIOS</th><th>DÍAS A LABORAR</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES</td><td>06:00 A 14:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table>
SEDE MARACOS
<table>
<tr><th>ÁREAS</th><th>HORARIOS</th><th>DÍAS A LABORAR</th></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>39</td>
<td>ENTREGA INSUMOS MENSUALES
(De conformidad con la lista mensual de insumos)</td>
<td>SI</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
<tr>
<td>40</td>
<td>
RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS
<table>
<tr><th>EQUIPOS OBLIGATORIOS</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)</td><td>7</td></tr>
<tr><td>BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>MANGUERA DE 20 METROS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN ELÉCTRICA 20 METROS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>HIDROLAVADORA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN Z</td><td>10</td></tr>
<tr><td>CARRO PORTA ELEMENTOS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>SEÑALIZACION PISO MOJADO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>GRECA PARA 120 TINTOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML</td><td>10</td></tr>
</table>
</td>
<td>SI</td>
<td>Cumple</td>
</tr>
</table>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veinte (120) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando ciento cinco (105) días por ejecutar.

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora en salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de La Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los parafiscales y certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.

Documentos Requeridos:
a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta, de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 303.003.075,00	100%
Valor total de las entregas	$ 161.601.640,00	53,33%
Valor total facturado	$ 161.601.640,00	53,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 40.400.410,00	13,33%
Valor pagado	$ 121.201.230,00	40,00%
Valor pendiente de entrega	$ 141.401.435,00	46,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
4	$ 40.400.410,00	08/08/2026	$ 40.400.410,00	MRZ-620	En trámite	- - - - -	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el supervisor designado por la representante legal de la empresa.
- Informar oportunamente al supervisor designado por el representante legal cualquier novedad o situación personal con el personal o la actividad diaria que realice el personal.
- Realizar mensualmente reuniones para verificar situaciones y novedades pendientes (si es el caso) y levantar acta de lo actuado e informado.

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales y está en verificación los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ
Supervisor contrato No. 103-7-200058-26
Correo: nepom.perez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 310 2668447

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 08 de agosto de 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADOR DE SALUD META
Tipo de contrato	RECIBIDO UPRES - META 08/08/2026

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200058-26
Constancia de recibido No.	4
Contratista:	MARESTER S.A.S. BIC
NIT del contratista:	901.551.226-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 204.952.619,00
Plazo de ejecución:	Fecha inicio: 09/04/2026 Fecha terminación: 23/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Unidad Prestadora de Salud Meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, Calle 15 No. 15A-33 Barrio el Estero, DEMET y ESECU.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ Responsable Grupo Logístico UPRES META
Fecha de entrega certificada:	Del 09 de julio al 08 de agosto de 2026

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINSITRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	$ 40.400.410,00	$ 40.400.410,00	$ 0,00	$ 40.400.410,00

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
MRZ-620	06/08/2026	$ 40.400.410,00	0	$ 40.400.410,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 40.400.410,00		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la empresa MARESTER S.A.S. BIC de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. CLAUSULA AMBIENTAL: Dentro de las obligaciones del contratista deberá <u>CERTIFICAR:</u> • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	En proceso

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	En Proceso
7	**PROTOCOLOS: El contratista**, cumplirá con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.	SI	Revista diaria

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

8	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	En proceso
9	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** EL contratista, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	Revista diaria
10	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** EL contratista, deberá documentar a los (08) días calendario, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	En proceso
11	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.	SI	COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE MARESTER S.A.S. BIC

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

12	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).	SI	Revista diaria
13	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el oferente adjudicatario suministre siete (7) funcionarios con la debida capacitación y experiencia en limpieza, desinfección y manejo de residuos generados en atención a salud, uso adecuado de elementos de protección y prevención, los cuales laboraran en horario diario de acuerdo a la normativa legal vigente. Los siete (07) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura en general, enchapes, grifería, sanitarios, trabajo en alturas y limpieza. Operarios: No. Operarios x día: 07; No. de horas día: (de acuerdo a los turnos)	SI	Revista diaria
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS)	En proceso	En proceso

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	• Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
15	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico
16	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestará el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de qué trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. • El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	En proceso
17	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	No se ha presentado novedad

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. • Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.		
18	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	Cumple
19	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** • Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	Cumple
20	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El **CONTRATISTA** deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas	SI	Cumple
21	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA
22	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
23	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. *"Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".*	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
24	**LIMPIEZA DIARIA** Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	Cumple

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

25	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
26	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
27	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
28	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
29	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.	SI	En proceso
30	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
31	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar al inicio de la ejecución del contrato un listado del personal con: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de <u>todo el personal</u> que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato	SI	Cumple
32	**HOJAS DE VIDA:** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro del siguiente día hábil de la adjudicación del contrato debe presentar las hojas de vida de los <u>supervisores, coordinadores y personal operativo que va a trabajar en el proyecto</u>, con la idoneidad exigida por la Unidad Prestadora de Salud Meta, de acuerdo a las	SI	Cumple

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	actividades a realizar en cada Sede, acorde al nivel de complejidad de las mismas., estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para su verificación. **Nota:** No se permitirá personal con restricciones médicas específicas de las actividades propias del objeto contractual. Requisitos: • Hoja de vida con estudios mínimos de 5 de primaria (anexar acta de grado o diploma expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional.) • Experiencia mínima de (01) año, desempeñándose como operario en labores de aseo y desinfección en áreas de la salud y asistenciales. • Certificado de competencia laboral en implementar medidas de asepsia según manual de Bioseguridad y normativa de salud (Vigente) en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES O SIET) del Ministerio de Educación Nacional. • Certificado de afiliación a ARL. • El contratista deberá acreditar mínimo tres (3) operarias con capacitación en MANIPULACION DE ALIMENTOS (Vigente) expedido por la secretaria de salud. • Además de los requisitos anteriores, la persona dispuesta para el mantenimiento general, deberá tener curso en MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES O SIET) del Ministerio de Educación Nacional. • Certificación de valoración medico ocupacional.		
33	**SUPERVISOR** El proponente deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la entidad asistiendo diariamente para corroborar lo anterior descrito, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá ser profesional en carreras administrativas, certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud (vigente) en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de información de la educación superior del Ministerio de Educación nacional. Contar como mínimo con un año de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina.	SI	Cumple
34	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes	SI	Cumple

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

	rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.		
35	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato del contrato.	SI	Cumple
36	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
37	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES** El **CONTRATISTA**, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	SI	Cumple
38	**HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO** **SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META** **SEDE MARACOS**	SI	Cumple

ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR
ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES	06:00 A 14:00 HORAS	LUNES A SABADO
ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES	07:00 A 13:00 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS

ÁREAS	HORARIOS	DÍAS A LABORAR
ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS	LUNES A SABADO
ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	07:00 A 13:00 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

<table>
<tr><td>39</td><td>ENTREGA INSUMOS MENSUALES
(De conformidad con la lista mensual de insumos)</td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>40</td><td>RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS
<table>
<tr><th>EQUIPOS OBLIGATORIOS</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)</td><td>7</td></tr>
<tr><td>BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>MANGUERA DE 20 METROS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN ELÉCTRICA 20 METROS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>HIDROLAVADORA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN Z</td><td>10</td></tr>
<tr><td>CARRO PORTA ELEMENTOS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>SEÑALIZACION PISO MOJADO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>GRECA PARA 120 TINTOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML</td><td>10</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe **JOSÉ NEPOMUCENO PÉREZ RODRÍGUEZ**
Supervisor Contrato No. 103-7-200058-26

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. MRZ-620

MARESTER SAS BIC
NIT: 901551226 - 1
Dirección: CARRERA 26 A NO. 61C - 31 BOGOTÁ D.C.
Ciudad: Villavicencio, **Departamento**: Meta
Correo: marestersas@gmail.com
R-99-PN

Adquiriente: UPRES POLIC A NACIONAL DIRECCI N DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Identificación: 901361398 -2, **Teléfono**: 6611610, **Correo**: demet.rase7-log@policia.gov.co
Dirección: CALLE 15 NO. 15ª - 33, AV. LOS MARACOS BARRIO EL ESTERO
Ciudad: Villavicencio, **Departamento**: Meta

Fecha: 06-08-2026
Medio de pago : Consignación bancaria
Forma de pago : Crédito
Fecha de vencimiento : 05/09/2026

Ítem	Referencia	Unidad	Precio	Cant.	Desc.	Impuesto	Subtotal
1. SERVICIO ASEO Y LIMPIEZA PERIODO DEL 09 JULIO AL 08 AGOSTO 2026	180295	Unidad	$ 36.104.030,38	1	0	IVA (0.0%)	$ 36.104.030,38
2. AIU GRAVADO	180296	Unidad	$ 3.610.403,04	1	0	IVA (19.0%)	$ 3.610.403,04

CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (COP)

Subtotal	$ 39.714.433,42
IVA (19%)	$ 685.976,58
Total	**$ 40.400.410,00**

Total de items (2)

Notas: #$16-01-02-054;103-7-200058-26;NEPOM.PEREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

CUFE
d9822690b65b7ffeb65efecc0110247814555e7e7773eb266b77604d2470158404a6da04a21d16d1a8c16f129faacbb1

Moneda	Tipo de factura	Tipo de operación	Fecha y hora de expedición	Fecha y hora de generación
COP	Nacional	Estándar	2026-08-06T16:05:06-05:00	2026-08-06T16:05:06-05:00

Firma digital
oklLjJekLxlKBetfRzTJRYO3nd/Bml5ThuPjZi+RbN+oM3dfgJLABlHzni77MRlQBT9ETozNc4tpqFwscqyt6xzwVrct68Dt3qWecUiYNQ6z8ltKnOWCnlpBn/gyD0/uPm55WC8ySTsZngpXiWrBHTNZXCVyC7AaDp7W6EWl4qVxStluJ56YivJfRtTSu09uJg0Xjd491h2WCA9B0/DztxF4AGiuqKoK/ZaX1OQeT4ljekq2UrsiJ49sQXnbYCbuSwdbPR7HJAwTOYKbQw7dxPeDBckKqTds3j2syV72hyIdlf35R7f7Rak7E3ARZcb9vq/aka7lp/f+nG8/bKZo5Q==

Formulario de autorización de numeración N. 18764105472894 del 2026-02-04.
Rango autorizado desde MRZ587 hasta MRZ1000 vigencia 2027-02-04

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Representación gráfica de una factura electrónica de venta

POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901551226	1	MARESTER SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll 34 39 19	VILLAVICENCIO-META	3054501913	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	536575866	9509084860	E	2026/08/10	2026/08/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$26,514,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre	in g	re t	td e	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	ige	lm a	va c	av p	vc t	irl	vl p	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (14 Afiliados)																						$22,761,768	$3,642,600			$24,512,672	$918,400			$24,512,672	$906,700			$24,512,672		$261,200		$0	$0		$5,728,900
Centro de Trabajo: EMSA R2 (13 Afiliados)																						$21,010,861	$3,362,400			$22,761,767	$848,300			$22,761,767	$836,600			$22,761,767		$218,500		$0	$0		$5,265,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (13 Afiliados)																						$21,010,861	$3,362,400			$22,761,767	$848,300			$22,761,767	$836,600			$22,761,767		$218,500		$0	$0		$5,265,800
1	CC	1121955327	AGUIRRE ELIZABETH																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
2	CC	1121946524	CASTRO DAYANA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
3	CC	65588928	CONDE KELY																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
4	CC	40404745	CORREA SILVIA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
5	CC	40378280	GONZALEZ MARIA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
6	CC	1121849340	GUERRERO NELCY																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
7	CC	1122127885	LOZANO MARIA											X						25-14	5	$291,818	$46,700	EPS017	5	$291,818	$17,700	CCF34	5	$291,818	$0	14-25	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$58,400
8	CC	1122127885	LOZANO MARIA																	25-14	25	$1,459,088	$233,500	EPS017	25	$1,459,088	$58,400	CCF34	25	$1,459,088	$58,400	14-25	25	$1,459,088	1.044%	$15,300	25	$0	$0	SI	$365,600
9	CC	40368394	ORTIZ MARIA												X						0	$0	$0	EPSC34	27	$1,575,815	$0	CCF34	27	$1,575,815	$0	14-25	27	$1,575,815	0.000%	$0	27	$0	$0	SI	$0
10	CC	40368394	ORTIZ MARIA																		0	$0	$0	EPSC34	3	$175,091	$7,100	CCF34	3	$175,091	$7,100	14-25	3	$175,091	1.044%	$1,900	3	$0	$0	SI	$16,100
11	CC	40420313	PEREZ ELIZABETH																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
12	CC	40438609	SAAVEDRA BENEDICTA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
13	CC	1121949027	TURRIAGO FRANCY																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
14	CC	1121856127	ULABARRI DAYANA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
15	CC	1120502097	VILLARREAL YENNY																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
Centro de Trabajo: EMSA R3 (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
16	CC	86005951	JARAMILLO JOSE																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre	in g	re t	td e	ta e	td p	ta p	vs p	co r	vs t	sl n	ige	lm a	va c	av p	vc t	irl	vl p	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (40 Afiliados)																						$68,285,295	$10,928,000			$68,285,295	$2,733,900			$64,589,414	$2,529,900			$68,285,295		$698,700		$0	$0		$16,890,500
Centro de Trabajo: UNIVERSIDAD R2 (40 Afiliados)																						$68,285,295	$10,928,000			$68,285,295	$2,733,900			$64,589,414	$2,529,900			$68,285,295		$698,700		$0	$0		$16,890,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (40 Afiliados)																						$68,285,295	$10,928,000			$68,285,295	$2,733,900			$64,589,414	$2,529,900			$68,285,295		$698,700		$0	$0		$16,890,500
17	CC	1121938744	ALONSO LINA												X					230301	16	$933,816	$149,500	EPS017	16	$933,816	$37,400	CCF34	16	$933,816	$0	14-25	16	$933,816	0.000%	$0	16	$0	$0	SI	$186,900
18	CC	1121938744	ALONSO LINA																	230301	14	$817,089	$130,800	EPS017	14	$817,089	$32,700	CCF34	14	$664,300	$26,600	14-25	14	$817,089	1.044%	$8,600	14	$0	$0	SI	$198,700
19	CC	1121938183	ALVARADO JULIE	X									X							230201	30	$1,809,268	$289,500	EPS005	30	$1,809,268	$72,400	CCF34	30	$1,809,268	$72,400	14-25	30	$1,809,268	1.044%	$18,900	30	$0	$0	SI	$453,200
20	CC	1121915463	AMAYA MILENA																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$438,700
21	CC	39732148	AYELLANEDA SANDRA																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-25	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	30	$0	$0	SI	$425,600

POLICIA NACIONAL - JOSE PEREZ

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vap	vct	irl	ypp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS R3 (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
Centro de Trabajo: UNIVERSIDAD 3 (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$42,700		$0	$0		$463,100
60	CC	1122653170	PALACIOS VICTOR																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-25	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	SI	$463,100
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vap	vct	irl	ypp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UPRES GENERAL (7 Afiliados)																							$13,626,817	$2,180,500			$13,626,817	$545,300			$13,626,817	$540,600			$13,626,817		$165,600		$0	$0		$3,432,000
Centro de Trabajo: UPRES R2 (6 Afiliados)																							$11,680,129	$1,869,000			$11,680,129	$467,400			$11,680,129	$462,700			$11,680,129		$118,100		$0	$0		$2,917,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$11,680,129	$1,869,000			$11,680,129	$467,400			$11,680,129	$462,700			$11,680,129		$118,100		$0	$0		$2,917,200
61	CC	1121907171	AVELLA YADISAMAIDA										X								23030 1	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF34	2	$116,727	$0	14-25	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$23,400
62	CC	1121907171	AVELLA YADISAMAIDA										X								23030 1	28	$1,829,961	$292,800	EPS002	28	$1,829,961	$73,200	CCF34	28	$1,829,961	$73,200	14-25	28	$1,829,961	1.044%	$19,200	28	$0	$0	SI	$458,400
63	CC	40188229	OSPITIA ELSY										X								23030 1	30	$1,946,688	$311,500	EPSC34	30	$1,946,688	$77,900	CCF34	30	$1,946,688	$77,900	14-25	30	$1,946,688	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$487,700
64	CC	63459991	RUBIO CRISTINA										X								23030 1	30	$1,946,688	$311,500	EPS002	30	$1,946,688	$77,900	CCF34	30	$1,946,688	$77,900	14-25	30	$1,946,688	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$487,700
65	CC	30961198	SUTA FLORA														L				23030 1	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$11,700	CCF34	5	$291,818	$11,700	14-25	5	$291,818	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$70,100
66	CC	30961198	SUTA FLORA										X								23030 1	25	$1,654,871	$264,800	EPS002	25	$1,654,871	$66,200	CCF34	25	$1,654,871	$66,200	14-25	25	$1,654,871	1.044%	$17,300	25	$0	$0	SI	$414,500
67	CC	40391268	YANEGAS LILI										X								23020 1	30	$1,946,688	$311,500	EPS037	30	$1,946,688	$77,900	CCF34	30	$1,946,688	$77,900	14-25	30	$1,946,688	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$487,700
68	CC	52620036	VARGAS FLOR										X								25-14	30	$1,946,688	$311,500	EPS005	30	$1,946,688	$77,900	CCF34	30	$1,946,688	$77,900	14-25	30	$1,946,688	1.044%	$20,400	30	$0	$0	SI	$487,700
Centro de Trabajo: UPRES R3 (1 Afiliados)																							$1,946,688	$311,500			$1,946,688	$77,900			$1,946,688	$77,900			$1,946,688		$47,500		$0	$0		$514,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$1,946,688	$311,500			$1,946,688	$77,900			$1,946,688	$77,900			$1,946,688		$47,500		$0	$0		$514,800
69	CC	1030546555	MARTINEZ ALVARO										X								23020 1	30	$1,946,688	$311,500	EPS041	30	$1,946,688	$77,900	CCF34	30	$1,946,688	$77,900	14-25	30	$1,946,688	2.436%	$47,500	30	$0	$0	SI	$514,800
Total			**Afiliados(62)**																				$106,424,783	$17,031,900			$108,175,689	$4,267,700			$104,479,808	$4,047,300			$108,175,689		$1,168,200		$0	$0		$26,514,500

POLICIA NACIONAL - JOSE PEREZR

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				61	$17,031,300	$0	$0	$17,031,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$3,113,700	$0	$0	$3,113,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	40	$11,034,400	$0	$0	$11,034,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,883,200	$0	$0	$2,883,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$1,168,200	$0	$0	$1,168,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	62	$1,168,200	$0	$0	$1,168,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				62	$4,047,300	$0	$0	$4,047,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	62	$4,047,300	$0	$0	$4,047,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				62	$4,267,700	$0	$0	$4,267,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$225,200	$0	$0	$225,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$210,300	$0	$0	$210,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$288,200	$0	$0	$288,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$360,700	$0	$0	$360,700
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	6	$422,900	$0	$0	$422,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	31	$2,163,800	$0	$0	$2,163,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$596,600	$0	$0	$596,600
TOTAL				62	$26,514,500	$0	$0	$26,514,500

POLICIA NACIONAL - JOSE PEREZR

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE APORTES A PARAFISCALES

Bogotá, 05 de agosto de 2026

Cod. Proceso	GFI
Consecutivo	0184

Señores
UPRES
Orden de Compra 103-7-200058-26
La Ciudad

Yo NAYIBE ASTRID RAMIREZ CELIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.188.475 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No. 121709-T, en mi calidad de REVISOR FISCAL de la empresa MARESTER SAS BIC con número de identificación tributaria 901.551.226-1; manifestó bajo la gravedad del juramento:

• Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las Empresa Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Cordialmente,



NAYIBE ASTRID RAMIREZ CELIS
C.C. No. 40.188.475 de Villavicencio (Meta)
TP 121709-T
REVISOR FISCAL de MARESTER SAS BIC





POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NAYIBE ASTRID RAMIREZ CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40188475 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 121709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





POLICIA NACIONAL - JOSE.PEREZR

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MARESTER ZOMAC SAS**, identificado(a) con NIT número **901.551.226-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0352013528** aperturada el **14 de diciembre del 2023**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de agosto del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0352013528**
Cuenta de 16 dígitos:**0352000100013528**
Cuenta de 20 dígitos:**00130352000100013528**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA